



DECRETO N° 774

CHIGUAYANTE, 27 ABR. 2011

VISTOS :Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de noviembre de 2010, Sin Observaciones; Decreto N° 1919 de fecha 14 de diciembre de 2010 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones; Acta de Recepción Definitiva de fecha 04 de abril de 2011, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 20 de abril de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la contratación Directa 34/2010 "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea N° 10 Villa Futuro" de fecha 04 de abril de 2011, Sin Observaciones, suscrita por los señores Jorge Lozano Zapata; Director Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional DOM; y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 20 de abril de 2011.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa Luis Alberto Bianco Ingeniería y Construcción EIRL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/jps

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídico
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal ✓
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 26/04/11

